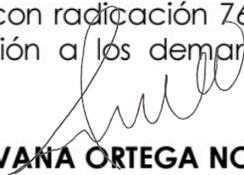


SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00686-00 que se encuentra pendiente de notificación a los demandados. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de Agosto de 2020.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1670

Santiago de Cali, Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Veinte.

Revisado el expediente encuentra el despacho que por medio Auto 3737 del 13 de diciembre de 2019 se admitió la demanda interpuesta por el señor **MARIA NELA LOPEZ LOPEZ en contra de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.- ESIMED S.A.** ordenándose la notificación conforme a los artículos 291 y 292 del C.G.P., sin que a la fecha hayan comparecido a este proceso, dado lo anterior y en aras de dar el impulso procesal por parte de este operador se procederá a adecuar el procedimiento, dando aplicación al Decreto 806 del 04 de Junio de 2020 y se ordenara la notificación de las entidades mencionadas anteriormente, tal como lo establece en su artículo 6°, por lo cual se requerirá a la parte actora se atempere al decreto 806 de 2020 y realice el impulso procesal que le compete.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR LA NOTIFICACION conforme lo establece el Decreto 806 de 04 de Junio de 2020, a **ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A.**

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora se atempere al decreto 806 de 2020 y realice el impulso procesal que le compete.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2019-686



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, Dieciocho de Agosto de 2020

Oficio N° 3551

Señores

ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A.
notificacionesjudiciales@esimed.com.co

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MARIA NELA LOPEZ LOPEZ

DEMANDADO: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED S.A.

RAD – 76001-31-05-003-2019-00686-00

Por medio del presente, se corre traslado de la demanda de conformidad con lo estatuido en el Decreto 806 del 04 de Junio de 2020.

“...el cual se entenderá realizado a los dos (02) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el termino respectivo empezara a correr a partir del día siguiente.”

en tal virtud se adjunta en archivo PDF copia de la demanda, su traslado y el auto admisorio y/o el que ordeno su vinculación a esta Litis.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria